

Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

02-12-2011

Normativas

Objeto:

Esta Ley tiene por objeto regular y establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural en tanto que suponen condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio de determinados derechos constitucionales y en cuanto que tienen el carácter de bases de la ordenación general de la actividad económica en dicho medio.

Son objetivos generales de la presente Ley:

- a) Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible.
- b) Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.
- c) Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural a través de actuaciones públicas y privadas que permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible.

2. En particular, las políticas de desarrollo rural sostenible de las Administraciones Públicas que se deriven de esta Ley deberán orientarse a la consecución de los objetivos siguientes:

- a) Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas

rurales consideradas prioritarias.

- b) Dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.

- c) Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.

- d) Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.

- e) Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la

reducción de la contaminación en las zonas rurales.

- f) Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural, y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido,

persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.

g) Fomentar la participación pública en la elaboración, implementación y seguimiento de los programas de desarrollo rural sostenible a través de políticas de concienciación, capacitación, participación y acceso a la

información.

h) Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.

Concepto:

Así pues, en la orden se detallan aspectos relativos a:

- TÍTULO PRELIMINAR.

- TÍTULO I: Programación para el desarrollo rural sostenible.

CAPÍTULO I: Del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

CAPÍTULO II: Ámbito territorial de aplicación.

CAPÍTULO III: Cooperación entre Administraciones Públicas.

CAPÍTULO IV: Seguimiento y evaluación.

CAPÍTULO V: Acciones generales para el desarrollo rural sostenible.

CAPÍTULO VI: Medidas para el desarrollo rural sostenible.

- TÍTULO II: Financiación de las medidas para el desarrollo rural sostenible.

- TÍTULO III: Disposiciones organizativas.

Base legal:

LEY 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2007-45-51339-51349.pdf>

[1]

Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2007-16-51275.pdf>

[2]

Acuerdo

de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se

delimitan y califican las Zonas Rurales para la aplicación del Programa

de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, en la Comunidad Autónoma de

Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ACU2009-60-64.pdf> [3]

Acuerdo

de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se

aprueba la formulación de los Planes por Zona Rural para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en la Comunidad

Autónoma de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ACU2009-64-65.pdf> [4]

Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

&amp;amp;lt;!-

/* Style Definitions */

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;

margin-bottom:.0001pt;

mso-pagination:widow-orphan;

font-size:12.0pt;

font-family:"Times New Roman";

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";}

a:link, span.MsoHyperlink

{color:blue;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed

{color:purple;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

span.discreetdescriptionnews

{mso-style-name:"discreet description_news";}

@page Section1

{size:612.0pt 792.0pt;

margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;

mso-header-margin:36.0pt;

mso-footer-margin:36.0pt;

mso-paper-source:0;}

div.Section1

{page:Section1;}

--&amp;gt;

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2010-752-1-388.pdf> [5]

Corrección de errores del Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/COR2010-752-78740.pdf> [6]

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publica el Protocolo general con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo sostenible del medio rural.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2010-103577-103-585.pdf> [7]

Resolución de 8 de agosto de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publica el Acuerdo de modificación y prórroga del Protocolo general con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo sostenible del medio rural.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-08-08-92940-92943.pdf> [8]

Acuerdo de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los once Planes de Zonas Rurales a Revitalizar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ACU2011-49.pdf> [9]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2007-45-51339-51349.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2007-16-51275.pdf>

[3] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ACU2009-60-64.pdf>

[4] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ACU2009-64-65.pdf>

[5] <http://besana.es/es/.../legislacion/leg/boe/RD2010-752-1-388.pdf>

[6] <http://besana.es/es/.../legislacion/leg/boe/COR2010-752-78740.pdf>

[7] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2010-103577-103-585.pdf>

[8] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-08-08-92940-92943.pdf>

[9] <http://besana.es/es/.../legislacion/leg/boja/ACU2011-49.pdf>